

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Apartamento 202 de la segunda planta, situado en parroquia de San Agustín, término de San José, cala Tarida. Inscrito al tomo 1.468 del archivo general, libro 148 de San José, folio 67, finca 12.888, inscripción tercera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

A fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a la entidad demandada compañía mercantil «Trelux, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido y así como a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el «Boletín Oficial del Estado» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de San José y en el Ayuntamiento de San José, expido el presente en Eivissa a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Marina Pilar García de Eván.—4.193.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Lesley Ann Kalsi y don Brian Archer, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 11.461.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado

por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieran. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Módulo FJ1. Vivienda de la planta baja, escalera J, del edificio llamado «Santa Anna», fase II, sito en L'Escala, calle Ribera, sin número; que tiene una superficie construida de unos 88 metros 57 decímetros cuadrados y una terraza de unos 10 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar con cocina incorporada, tres dormitorios, baño, aseo y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.492, libro 241, folio 15, finca número 17.075, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.310.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», contra «Calrufo, Sociedad Limitada, y don José María Boada Palomer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1680.0000.18.021494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Caso de no poderse notificar de forma personal la presente resolución a los demandados de autos, sirva el edicto del tablón de anuncios de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en la planta sótano número 3 del edificio denominado «Girona Center», situado en Girona, carretera de Barcelona, número 31; de superficie 290 metros cuadrados. Linda: Norte, local de la misma planta número 2; sur, finca de Carmen Pujadas; este, con finca «Scira, Sociedad Anónima», con la que tiene comunicación directa, y oeste, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.217, libro 267, folio 40, finca número 16.230, inscripción primera.

Valoración: 28.908.000 pesetas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—4.232.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Quijada Gómez y don Miguel Quijada Gómez, contra «Hercovi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/15/0019/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Gerardo Diego, número 4, de Almazán, consistente en local comercial en planta baja, de 145 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.444, libro 74, folio 212, finca número 7.917.

Tasada en 15.979.700 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, declarada en rebeldía.

Dado en Guadalajara a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—4.380.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Santiago Morales Ríos y doña Isabel Joaquina Vaca Chaves, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018037198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Vivienda sita en planta primera del bloque 3, señalada con el número 5, a la izquierda subiendo por la escalera y frente derecha mirada desde la calle de la Noguera; mirada desde ella linda: Derecha, la vivienda frente izquierda de esta planta, en el bloque 2; izquierda, hueco de escalera, rellano y la otra vivienda de esta planta y bloque; fondo, rellano y vuelo de zona sin edificar al fondo del conjunto, y frente, vuelo de zona sin edificar al frente del conjunto. Tiene una superficie útil de 57,18 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Le corresponde como anejo un espacio destinado a aparcamiento en la superficie situado en la planta de soportal, en la vertical de este bloque, señalado con el número 5, con una superficie de 13,43 metros cuadrados, que linda, mirando desde su acceso: Derecha, el número 21; izquierda, el número 4, fondo, el número 22, y frente, zona sin edificar al fondo del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.549, folio 57, libro 142, finca número 12.481, inscripción segunda, sita en el término municipal de Azuqueca de Henares.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—4.373.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento 0094/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19169, tercera columna, base tercera, en la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... 11 de marzo de 1999, ...», debe decir: «... 12 de marzo de 1999, ...».—62.729 CO.

ILLESCAS

Edicto. Cédula de notificación

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en fecha 28 de enero de 1999, en expediente de quiebra número 98/1997 que se sigue frente a «Descuento Diario, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en la que se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas. Cuiden los Síndicos de circular a todos los acreedores conocidos. Sirva el presente edicto de notificación en forma a todos los acreedores desconocidos.

Dado en Illescas a 19 de enero de 1999.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—4.385.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 343/1999, a instancia del Procurador señor Mediano Aponte, en nombre y representación de «Promociones Valderrama, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pacheco Téllez, doña Josefa Castillo Anguita y doña María del Carmen Castillo Anguita, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.030.000 pesetas, la finca número 3.096; 7.525.000 pesetas, la finca número 3.097, y 7.515.000 pesetas, la finca número 3.098, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subastas

1. Nave industrial sita en la calle Sebastián Martínez, número 2, con línea de fachada de 13,65 metros, y de fondo, por la derecha, 35 metros, y por la izquierda, 39,65 metros. Forma un polígono irregular con superficie total de 595 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, naves de otros propietarios y predio llamado «El Portón»; izquierda, la que a continuación se describe, y espaldada, predio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre y el llamado «El Portón». Inscripción: